



210

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Defunción tramitada en la Comisaría Nacional de Policía del cantón El Pangui e Información Sumaria realizada en la Notaría Tercera del cantón Zamora; así como también, los informes de Necropsia suscritos por los doctores Celso Amable Tirado Rodas y Luis Aníbal Ruiloba Rodríguez, Médicos Veterinarios de la Dirección Provincial Agropecuaria de Zamora Chinchipe, se establecen las muertes de un equino y un bovino, por neoformaciones en todo el cuerpo y mordedura de serpiente respectivamente;

Que, con memorandos Nos. 012 y 025-UC-DPAZCH, del 2 y 30 de abril del 2002, el Jefe Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Zamora Chinchipe, solicita al Director Provincial, realice los trámites de Ley para dar de baja los indicados semovientes;

Que, el Director Provincial Agropecuario de Zamora Chinchipe, mediante oficio No. 074-DPAZCH, de 14 de mayo del 2002, solicita la baja de dos semovientes, de propiedad de este Portafolio, perteneciente a la Granja El Pangui, en el cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe;

Que, la Dirección Administrativa Financiera con memorando No. 01114 DAF/EJ/C, de mayo 31 del 2002, emite informe favorable para que se declare la baja de los referidos semovientes; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 75 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

Artículo Único.- Declarar la baja de dos semovientes, pertenecientes a la Granja El Pangui, de propiedad de este Portafolio, de las siguientes características:

No. Arete	Especie	Sexo	Edad	Raza	Nombre	Color	V/Inventario
398	Bovina	Hembra	8.11 años	Charolaise	Princesa	-	US\$ 4.00
s/n.	Equina	Hembra	12 años	-	-	Café O.	US\$ 6.00

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

05 JUL 2002

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA